



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**RESOLUCION N° 075-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF**

Lima, 27 de setiembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 516-2021-GOREMAD/GR, del 21 de junio de 2021, el Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA-AAF-LOG-EPA del 23 de setiembre de 2021 y el Memorando N° 949-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, referente a la baja y donación de bienes muebles del patrimonio mobiliario de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 118° precisa que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3, que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por estado de excedencia implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, la precitada Directiva, en el numeral 5.5 establece que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, precisa que, la donación consiste en actos que implican desplazamiento de dominio a título gratuito de los bienes dados de baja a favor de otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, asimismo, el numeral 6.7.7 de la misma Directiva, dispone que, emitida la resolución, el Especialista en Control Patrimonial de la entidad llevará a cabo las acciones necesarias para proceder con el acto de donación, formalizándose mediante la suscripción del acta de entrega-recepción;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:  
BURGA TAMAYO Oscar Raul  
FAU 20492988658 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/09/2021 09:29:27-0500



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Que, mediante Oficio N° 516-2021-GOREMAD/GR del 21 de junio de 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la donación de los bienes muebles que le fueran entregados en calidad de comodato y que se encuentran en uso en la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno de Madre de Dios, sustentando que son imprescindibles para procesar y registrar información, los mismos que vienen siendo utilizados por los servidores civiles de dicha entidad para el desarrollo de sus actividades diarias;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA del 23 de setiembre de 2021, el Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas, evalúa el estado situacional de los bienes que están en calidad de comodato, recomendando se realice la baja y donación de 5 (cinco) bienes muebles y 3 (tres) bienes intangibles, los mismos que se encuentran ubicados en las instalaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, dando cumplimiento al compromiso asumido en el convenio interinstitucional suscrito con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), en la medida que ello responde a la finalidad por la que fueron adquiridos;

Que, mediante el Memorando N° 949-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA, cumple con los criterios técnicos y legales establecidos en la normativa de la materia, por lo que recomienda proceder con las gestiones administrativas para la baja y consiguiente donación;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del “Sistema Nacional de Abastecimiento”, en la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y en la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

Con los visados de la Responsable de Logística y del Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1-** Aprobar la baja de 5 (cinco) bienes muebles valorizados en S/15 241,02 (quince mil doscientos cuarenta y uno con 02/100 soles) y 3 (tres) bienes intangibles cuyo valor de adquisición es de S/66 173,79 (sesenta y seis mil ciento setenta y tres con 79/100 soles), por la causal de estado de excedencia, importes conciliados con los saldos contables, cuyas características se detallan en anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar la donación de 5 (cinco) bienes muebles valorizados en S/15 241,02 (quince mil doscientos cuarenta y uno con 02/100 soles) y 3 (tres) bienes intangibles cuyo valor de adquisición es de S/66 173,79 (sesenta y seis mil ciento setenta y tres con 79/100 soles), a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios, cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**Artículo 3.-** Autorizar a Contabilidad y a Logística del Área de Administración y Finanzas, para que, a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la extracción de los precitados bienes muebles de los registros patrimonial y contable, indicado en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones necesarias para formalizar la disposición final de bienes, mediante la suscripción del acta de entrega – recepción.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Económica y Finanzas y al Gobierno Regional de Madre de Dios, dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente  
**OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO**  
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021053563



Firmado digitalmente por:  
SAAVEDRA ALVARINO Víctor  
Raul FAU 20402900058 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2021 07:46:0500



3



Firmado digitalmente por:  
BARDALES CRUZ Claudia  
Elizabeth FAU 20402900058 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 27/09/2021 23:13:46-0500

Área de Administración y Finanzas  
Patrimonio

**BIENES PROPUESTOS PARA BAJA Y DONACION A GOREMAD**

**Bienes muebles**

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	est.	sit.	ubicación	subcuenta	fecha adq.	valuación
1	01311	740892000008	SERVIDOR DE DATOS	DELL POWER	EDGE R720	CKJNZ12	R	U	MADRE DE DIOS	1503.0203.01	21/11/2014	8,366.19
2	01308	740899500132	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (INC. 2 DD)	HP	Z620	2UA25116LM	R	U	MADRE DE DIOS	1503.0203.01	21/11/2014	3,500.83
3	01309	740893870006	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	IOMEGA	PX6-300D	BAC235027D	R	U	MADRE DE DIOS	1503.0203.01	21/11/2014	2,277.11
4	01307	740881870077	MONITOR PLANO 24"	HP	ZR2240	CN424607S8	R	U	MADRE DE DIOS	9105.0301	21/11/2014	417.86
5	01310	462200500046	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	LIPS SMART	2200AV ALIA 22001	AS1408242100	R	U	MADRE DE DIOS	9105.0301	21/11/2014	679.03
												<b>15,241.02</b>

**Bienes intangibles**

1	S/C	140400030208	SOFTWARE OFFICE 2010 PRO	S/M	S/M	S/S	R	U	MADRE DE DIOS	1507.0302	21/11/2014	1,024.71
2	S/C	140400030209	SOFTWARE ARCGIS 10.1 ADVANCE C	S/M	S/M	S/S	R	U	MADRE DE DIOS	1507.0302	21/11/2014	56,698.05
3	S/C	140400030210	SOFTWARE ARGIS SPATIAL ANALYST	S/M	S/M	S/S	R	U	MADRE DE DIOS	1507.0302	21/11/2014	8,451.03
												<b>66,173.79</b>



Firmado digitalmente por:  
 SAAVEDRA ALVARINO Víctor  
 Raul FAU 204029000058 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24/09/2021 18:45:15-0500